

112



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES  
CUAUTITLAN

ADMINISTRACION FINANCIERA:  
INVERSION DEL FONDO DE AHORRO DE UNA  
EMPRESA DE SERVICIOS EN INSTRUMENTOS  
BURSATILES A CORTO PLAZO.

## TRABAJO DE SEMINARIO

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
LICENCIADO EN CONTADURIA  
P R E S E N T A  
MOISES *L*HERNANDEZ FLORES

ASESOR: L.C. JAIME NAVARRO MEJIA

*28/11/7*



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN  
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR  
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES



INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTUDIOS SUPERIORES



DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO  
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN  
P R E S E N T E

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares  
Jefe del Departamento de Exámenes  
Profesionales de la FES Cuautitlán

Con base en el art. 51 del Reglamento de Exámenes Profesionales de la FES-Cuautitlán, nos permitimos comunicar a usted que revisamos el Trabajo de Seminario:

Administración Financiera

"Inversión del Fondo de Ahorro de una Empresa de Servicios en Instrumentos

Bursátiles a Corto Plazo"

que presenta el pasante: Moisés Hernández Flores

con número de cuenta: 9141212-8 para obtener el título de:

Licenciado en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXÁMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VISTO BUENO.

ATENTAMENTE  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 20 de Julio de 2000

MODULO	PROFESOR	FIRMA
IV	L.C. Jaime Navarro Mejía	
I	L.C. Alejandro Amador Zavala	
II	C.P. José Jacinto Rodríguez	

# AGRADECIMIENTOS

## **A Dios**

Te doy gracias Dios mío por haberme dado la vida, la oportunidad de conocerte y creer en ti para tener la fe y fuerza suficiente para crecer y realizar en mis metas y así lograr la culminación de mi carrera.

## **A mis Padres**

Gracias por haberme tenido, y hacer de mi un hombre responsable, con esa dura lección que Dios nos dio al haberte llevado con él Pápa y a ti Máma por apoyarme siempre.

## **A la Universidad Nacional Autónoma de México**

Gracias por darme la oportunidad de ingresar a ti, ya que sin tu ayuda no hubiera sido posible llegar a este día.

## **A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlan**

Gracias por haberme dado un lugar en tus instalaciones, aulas y biblioteca, y a mis Profesores ya que fueron un medio para el logro de mi meta la culminación de mi carrera.

### **A mis Hermanos**

Gracias Juan Carlos, Diana, Diego, Leslye por el apoyo brindado y por el cariño.

### **A mi Tía Alicia**

Gracias por todos tus consejos, apoyo moral, económico que sin el no hubiera sido posible el logro de mi carrera.

### **A Lizbeth**

Gracias por brindarme todo tu apoyo, confianza y amor incondicional para guiarme siempre en mi camino, por todo esto y por el amor que te tengo siempre estaré contigo.

### **A Lola y Juanito**

Gracias por estar con nosotros siempre.

### **Al Sr. Alvaro Cortés y Familia**

Gracias por darnos durante estos cuatro años a Lizbeth y amí su confianza para estar juntos "Prometo siempre hacer feliz a su hija".

### **A mi asesor**

Gracias por sus enseñanzas durante este tiempo para poder culminar él día de hoy este trabajo.

### **Al Profesor Alejandro Amador**

Gracias por ser además de buen Profesor y buen amigo.

# INDICE

<b><u>CAPITULO I</u></b>	<b><u>FONDO DE AHORRO</u></b>	<b><u>1</u></b>
	1.1- <u>Concepto de previsión social.</u>	<u>1</u>
	1.2- <u>Naturaleza del fondo de ahorro.</u>	<u>4</u>
<b><u>CAPITULO II</u></b>	<b><u>INVERSIÓN</u></b>	<b><u>9</u></b>
	2.1- <u>Sistema financiero mexicano.</u>	<u>9</u>
	2.2- <u>Bolsa mexicana de valores.</u>	<u>14</u>
	2.3- <u>Sociedades de inversión.</u>	<u>44</u>
	2.3- <u>Instrumentos bursátiles a corto plazo.</u>	<u>46</u>
<b><u>CAPITULO III</u></b>	<b><u>CASO PRACTICO</u></b>	<b><u>57</u></b>

# **O B J E T I V O**

**A**nalizar la mejor alternativa de inversión en instrumentos bursátiles a corto plazo de los recursos provenientes de las aportaciones al fondo de ahorro para elevar el nivel económico de vida así como el sociocultural de los trabajadores y de su familia.

# INTRODUCCIÓN

**H**oy día más empresas buscan elevar el nivel de vida para sus trabajadores y sus familias, sin embargo con la intención no basta ya el poder adquisitivo de los trabajadores disminuye cuando se le restan al sueldo las cargas sociales, como resultado del tratamiento de las diferentes leyes que en materia impositiva aplican a sueldos y salarios, por ejemplo: el impuesto sobre nomina , las cuotas patronales, etc.

Sin embargo el Gobierno consiente de esta situación nos da como alternativa la Previsión Social que no es otra cosa que es el conjunto de prestaciones que se entrega al trabajador y no constituye una remuneración por sus servicios, siendo un complemento cuyo fin es procurar el bienestar integral del trabajador y de su familia.

El fondo de ahorro como previsión social nos da la oportunidad de lograr a través del ahorro elevar el nivel de vida de los trabajadores, obteniendo sin embargo para que dicho objetivo se cumpla es necesario buscar la manera de obtener mejores ganancias, sin poner el riesgo el dinero, de los trabajadores.

Conociendo Sistema Financiero Mexicano, Bolsa Mexicana de Valores, Las Sociedades de Inversión y los Instrumentos Bursátiles a Corto Plazo.

## **CAPITULO I FONDO DE AHORRO**

### **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

ART. 123 - Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la ley.

#### **1.1- Concepto De Previsión Social.**

Uno de los principales objetivos de toda empresa que desea al otorgar una prestación es la elevar él nivel económico de vida así como él nivel sociocultural de los trabajadores.

El Doctor Francisco José Martoni, dice que la seguridad social es sinónimo de bienestar, salud de ocupación adecuada y segura, de amparo contra todos los infortunios y previsión. Es lucha contra la miseria y la desocupación. En fin, es la elevación de la personalidad humana en todo su complejo psicofísico, amparado a todos los riesgos: pérdida de salud, pérdida de capacidad del trabajo (enfermedad, vejez, accidentes), pérdida de salario, invalidez, procurando proteger la integridad físico-orgánica de los hombres, observándola o recuperándola cuando se ha perdido, manteniendo en lo posible la capacidad de ganancia.

Francisco de Anda de Ramos, dice que la expresión previsión social designa todos los beneficios de carácter social otorgados a los trabajadores sin distinción, que corresponden al seguro social propiamente dicho o sea cobertura de riesgos en caso de desempleo por motivo de invalidez o muerte, en relación a los beneficios del trabajador y de los que se refiere a la asistencia social, comprendiendo:

- ✓ Asistencia medica social, tanto en formas preventivas como curativas, incluyendo servicios médicos, quirúrgicos, obstétricos, hospitalarios, farmacéuticos, etc.
- ✓ Asistencia alimenticia mediante el fortalecimiento o bajo costo de artículos de primera necesidad a modo de proporcionar alimentación racional a los asegurados y a sus beneficiarios, así como mediante la educación por todos los medios apropiados.
- ✓ Asistencia complementaria a la familia, elevando el nivel de vida.

Marcos Flores Alvarez nos dice que la previsión social es el conjunto de normas, principios o instituciones destinadas asegurar la existencia de los asalariados que deben percibir el sueldo o salario que les permita subvenir a sus necesidades fundamentales y la de sus familias, cuando este fenómeno se produce por circunstancias ajenas a su propia voluntad.

La Previsión Social, según el Diccionario Jurídico en Derecho Mexicano, es un conjunto de acciones públicas o privadas a la protección de la población en general y de los trabajadores y sus familias en particular contra las contingencias o desastres que provengan de situaciones imprevistas así como las medidas futuras a consecuencia de circunstancias que no pueden advertirse o evitarse.

Se concluye entonces que la previsión social es el conjunto de prestaciones que se entrega al trabajador y no constituye una remuneración por sus servicios, siendo un complemento cuyo fin es procurar el bienestar integral del trabajador y de su familia.

Las prestaciones de previsión social, son aquellas que se destinan a: jubilaciones, fallecimientos, invalidez, servicios médicos y hospitalarios, subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, fondos de ahorro, guarderías infantiles o actividades culturales y deportivas y otras de naturaleza análoga.

Dichas prestaciones deberán otorgarse en forma general en beneficio de todos los trabajadores, en todos los casos deberán establecerse planes conforme a los plazos y requisitos que fije la ley.

Las prestaciones de previsión social pueden ser de dos tipos:

- ✓ Las directamente ligadas al monto del salario y se otorgan en un porcentaje a este (ejemplo, las aportaciones al fondo de ahorro).
- ✓ Y las que se dan en cantidad fija y no tienen relación directa

### **1.2- Naturaleza Del Fondo De Ahorro**

La previsión social es un campo de amplias posibilidades cuya reglamentación conviene profundizar mas para aprovechar los beneficios que ofrece a favor de los trabajadores y patrón.

Lo principal que una empresa desea al otorgar una prestación de este tipo es elevar el nivel económico de vida así como el nivel sociocultural de los trabajadores, de tal manera que dichas prestaciones sean consideradas bajo las reglas de la ley del impuesto sobre la renta como ingresos no acumulables y que a la vez sean un gasto deducible para el patrón.

Él objetivo primordial del fondo de ahorro es lograr mayor bienestar posible para los empleados y mejorar sus condiciones de vida a través del fomento del ahorro, inculcado o inducido a través de las aportaciones de previsión social.

### **DEDUCIBLE PARA EL PATRON**

La Ley del Impuesto Sobre la Renta Fracción XII de su artículo 24 considera específicamente las aportaciones al fondo de ahorro como un gasto de previsión social cuya deducibilidad para efectos del impuesto al ingreso de las sociedades mercantiles estará condicionada a que se cumplan los diversos requisitos señalados en las disposiciones de carácter general en este caso, es él Reglamento del La Ley del Impuesto Sobre la Renta Artículo 22 que señala los requisitos que deben reunir las prestaciones de previsión social y en él caso particular las aportaciones al fondo de ahorro para efectos de deducibilidad.

### **REQUISITOS**

I.- Que el monto de las aportaciones no exceda del 13% de los salarios de cada trabajador incluyendo los empleados de confianza, considerando exclusivamente la parte que no exceda de diez veces al

salario mínimo general del área geográfica en que se encuentre el establecimiento en que el trabajador preste sus servicios.

II.- Que el plan establezca que el trabajador pueda retirar las aportaciones de que se trata, únicamente al término de la relación de trabajo o una vez por año.

III.- Que el fondo se destine a otorgar préstamos a los trabajadores participantes y el remanente se invierta en valores a cargo del gobierno federal inscritos en el registro nacional de valores e intermediarios, así como en títulos valor que se coloquen entre el gran público inversionista o en valores de renta fija que la secretaría determine

#### **EXENTO PARA EL TRABAJADOR**

Instituto mexicano del seguro social (IMSS) en su artículo 27. Nos dice que para los efectos de esta ley, el salario base de cotización se integra con los pagos hechos en efectivo por cuota diaria y las gratificaciones, percepciones, alimentación, habitación, primas, comisiones, prestaciones en especie y cualquier otra cantidad o prestación que se entregue al trabajador por sus servicios.

Excluyendo como integrantes del salario base de cotización, dada su naturaleza, los siguientes conceptos:

Aportaciones al fondo de ahorro, cuando se integre por un depósito de cantidad semanal, quincenal o mensual igual del trabajador y de la empresa; si se constituye en forma diversa o puede el trabajador retirarlo más de dos veces al año, integrará salario; tampoco se tomarán en cuenta las cantidades otorgadas por el patrón para fines sociales de carácter sindical.

Siendo él objetivo primordial del fondo de ahorro él incrementar él nivel de vida de los trabajadores buscando mejores rendimientos para dichas aportaciones, ahora es conveniente invertir los dineros para obtener un mejor rendimiento cuando dicho ahorro sea entregado a cada uno de los empleados. La Ley del Impuesto Sobre la Renta señala que para las personas físicas(trabajadores) en su artículo 77 fracción XXI, los intereses provenientes de la inversión en bonos emitidos por él gobierno federal o sus agentes financieros, moneda extranjera en los que se establezca la franquicia de este impuesto así como los intereses provenientes de certificados de tesorería que él mismo emita y que perciban los trabajadores se encuentran exentos del pago de impuesto.

**PLAN DEL FONDO DE AHORRO:**

La mecánica para su establecimiento es:

- A) Establecer y preparar los estatutos respectivos en los que se reglamente la operación y
- B) control del fondo de ahorro. Aclarando las limitaciones de la aportación, el interés que devengaran los prestamos otorgados y cualquier otro aspecto importante.
- C) Que cuando menos él 75% de los empleados participen del fondo de ahorro.

Él máximo beneficio del fondo de ahorro se producirá cuando él total de las aportaciones del trabajador y de la empresa sean destinadas de manera inteligente en prestamos a los trabajadores y/o en inversiones en instrumentos a corto plazo para que posteriormente al terminar el ejercicio sean entregadas a cada uno de estos los trabajadores.

## **CAPITULO II      INVERSIÓN**

**INVERSIÓN:** es la asignación de recursos que se hace en el presente con la intención de obtener beneficios futuros.

**FINANZAS:** constituye la actividad para la cual su administración, prevé, planea, organiza, integra, dirige y controla la inversión y la obtención de los recursos materiales.

### **2.1- Sistema Financiero Mexicano**

Se define como un conjunto orgánico de instituciones que genera administra, oriente y dirigen tanto al ahorro como a la inversión dentro de una unidad político económica constituyendo él gran mercado donde se ponen en contacto oferentes y demandantes de los recursos monetarios él sistema financiero mexicano es él resultado de un proceso que ha impulsado él desarrollo institucional de la intermediación financiera del país, entendiendo a esta como la realización habitual de:

- A) operaciones de correduría de comisión o otras tendientes a poner en contacto la oferta y demanda de valores.
- B) que se hagan por cuenta propia con, valores emitidos o garantizados por terceros respecto de los cuales se haga oferta publica.
- C) administración y manejo de valores propiedad de terceros

## **FUNCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

- ✓ Determinar la política financiera
- ✓ Actualizar el marco normativo que le permita instrumentar la política financiera.
- ✓ Regular los flujos monetarios, el crédito la tasa de interés y el tipo de cambio.
- ✓ Fomentar y captar el ahorro social para canalizarlo a la inversión productiva fortalecer a las empresas a través del diseño de mecanismo que den las alternativas adecuadas de financiamiento a diversos plazos.

## **LA ESTRUCTURA**

El sistema financiero se encuentra integrada por un conjunto de instituciones las cuales tienen como objetivo principal vigilar y promover el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades que en él se realizan:

- a) La Secretaria de Hacienda y Crédito Publico (SHCP) es la dependencia del Ejecutivo Federal y rector de la economía mexicana que representa la máxima autoridad dentro del Sistema Financiero Mexicano. Su objetivo es el de planear, coordinar evaluar y vigilar el

sistema bancario del país que comprende al Banco Central a la Banca Nacional de Desarrollo y demás instituciones encargadas de prestar el servicio de Banca y Crédito, ejerciendo las atribuciones que le señalan las leyes en materia de seguros fianzas valores y de organizaciones y actividades auxiliares de crédito.

- b) Banco de México (BM) organismo autónomo que funge como Banco Central teniendo él objetivo de promover el sano desarrollo del sistema financiero representando una salvaguarda contra el surgimiento de la inflación y al mismo tiempo procurando estabilidad del poder adquisitivo y regulando la estabilidad del peso contra el dólar.
- c) Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB) tienen por objeto establecer un sistema de protección al ahorro bancario a favor de las personas que realicen a de las operaciones garantizadas en los terminas y con las limitantes que se determinen, regulando los apoyos financieros que se otorguen a las instituciones de banca múltiple para la protección de los intereses del publico ahorrador.
- d) Comisión Nacional de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUCEF) su objetivo es la tomar bajo su responsabilidad los programas relativos a la protección de los intereses de los usuarios de servicios financieros frente a los propios

intermediarios, de tal manera que su competencia será la de resolver los problemas quejas y reclamaciones que anteriormente se presentaban a las comisiones.

- e) La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con autonomía técnica y facultades ejecutivas en los términos de la propia Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de abril de 1995, y entró en vigor el 1º de mayo del mismo año.

La comisión tiene por objeto supervisar y regular, el ámbito de su competencia, a las entidades financieras, a fin de procurar su estabilidad y correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo del sistema financiero en su conjunto, en protección de los intereses del público. También tiene como finalidad supervisar y regular a las personas físicas y morales, cuando realicen actividades previstas en las leyes relativas al sistema financiero. Por entidades financieras se entiende a las Sociedades

Controladoras de grupos financieros, Instituciones de Crédito, Casas de Bolsa, Especialistas Bursátiles, Sociedades de Inversión, Almacenes Generales de Depósito, Uniones de Crédito, Arrendadoras Financieras, Empresas de Factoraje Financiero, Sociedades de Ahorro y Préstamo, Casas de Cambio, Sociedades Financieras de Objeto Limitado, Instituciones para el Depósito de Valores, Instituciones Calificadoras de Valores, Sociedades de Información Crediticia, así como otras Instituciones y Fideicomisos Públicos que realicen actividades financieras y respecto de las cuales la comisión ejerza facultades de supervisión.

f) Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSYF) es él órgano de consulta del gobierno federal encargado de vigilar y supervisar las instituciones de seguros y fianzas.

Las Instituciones de Seguros son las encargadas de captar él ahorro de personas y empresas para aplicarlo a la inversión o para financiar de diferentes formas a diferentes sectores de la economía.

Las instituciones de fianza son sociedades anónimas concesionadas con el gobierno federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Para otorgar fianzas a título oneroso este tipo de instituciones complementan la administración de riesgos en lo que al sector financiero formal competente

g) Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro(CONSAR)  
su objetivo es la de coordinar regular supervisar y vigilar el sistema de ahorro para el retiro.

## **2.2- Bolsa Mexicana De Valores**

Las bolsas de valores de todo el mundo son instituciones que las sociedades establecen en su propio beneficio. Y a ellas acuden los inversionistas como una opción para tratar de proteger y acrecentar su ahorro financiero, aportando los recursos que, a su vez, permiten, tanto a las empresas como a los gobiernos, financiar proyectos productivos y de desarrollo, que generan empleos y riqueza.

## **LA HISTORIA DE LA BOLSA DE VALORES EN MÉXICO**

1. 1850.- Negociación de primeros títulos accionarios de empresas mineras.
2. 1867.- Se promulga la Ley Reglamentaria del Corretaje de Valores.
3. 1880-1900.-corredores y empresarios buscan realizar compraventas de todo tipo de bienes y valores en la vía pública. Posteriormente se van conformando grupos cerrados de accionistas y emisores, que se reúnen a negociar a puerta cerrada, en diferentes puntos de la ciudad.
4. 1886.- Se constituye la bolsa mercantil de México.
5. 1895.- Inaugura el centro de operaciones bursátiles Bolsa de México, S.A.
6. 1908.- Luego de periodos de inactividad bursátil, provocados por crisis económicas y en los precios internacionales de los metales, se inaugura la Bolsa de valores de México S.C.L.
7. 1920.- La Bolsa de Valores de México, S.C.L. Operará como sede bursátil hasta 1957.
8. 1933.- Comienza la vida bursátil del México moderno. Se promulga la ley reglamentaria de bolsas y se constituye la Bolsa de Valores de México, S.A., Supervisada por la Comisión Nacional de Valores (hoy Comisión Nacional Bancaria y de Valores).

9. 1975.- Entra en vigor la Ley del Mercado de Valores, y la bolsa cambia su denominación a Bolsa Mexicana de Valores, e incorpora a las bolsas que operaban en Guadalajara y Monterrey.
10. 1995.- Introducción del bmv-sentra títulos de deuda. La totalidad de este mercado es operado por este medio electrónico.
11. 1996.- Inicio de operaciones de bmv-sentra capitales .
12. 1998.- Constitución de la empresa servicios de integración financiera (SIF), para la operación del sistema de negociación de instrumentos del mercado de títulos de deuda (bmv-sentra títulos de deuda).
13. 11 de enero de 1999.- La totalidad de la negociación accionaria se incorporó al sistema electrónico. A partir de entonces, el mercado de capitales de la bolsa opera completamente a través del sistema electrónico de negociación bmv-sentra capitales.

## **CONCEPTO**

Las bolsas de valores son mercados organizados que contribuyen a que esta canalización de financiamiento se realice de manera libre, eficiente, competitiva, equitativa y transparente, atendiendo a ciertas reglas acordadas previamente por todos los participantes en el mercado.

La Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V. Es una institución privada, que opera por concesión de la secretaría de hacienda y crédito público, con apego a la ley del mercado de valores. Y sus accionistas son exclusivamente las casas de bolsa autorizadas, las cuales poseen una acción cada una.

## **FUNCIONES**

La Bolsa Mexicana de Valores (BMV), es el foro en que se llevan a cabo las operaciones del mercado de valores organizado en México, cumple, entre otras, las siguientes funciones: proporcionar la infraestructura, la supervisión y los servicios necesarios para la realización de los procesos de emisión, colocación e intercambio de valores y títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (RNVI), y de otros instrumentos financieros:

- Hacer pública la información bursátil;
- Realizar el manejo administrativo de las operaciones y transmitir la información respectiva a SD Indeval;
- Supervisar las actividades de las empresas emisoras y casas de bolsa, en cuanto al estricto apego a las disposiciones aplicables; y fomentar la expansión y competitividad del mercado de valores mexicano.

Las leyes que regulan el que hacer bursátil en nuestro país son las siguientes:

- Ley del Mercado de Valores. Regula las ofertas públicas de las emisoras, las actividades de todos los participantes en el mercado, la intermediación que realizan las casas de bolsa, el Registro Nacional de Valores e Intermediarios (sustentado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores) y a las autoridades responsables de promover el equilibrado y eficiente desarrollo del mercado, y garantizar la igualdad de oportunidades en el mismo.
- Ley de Sociedades de Inversión. Regula el funcionamiento de las sociedades de inversión y de sus operadores, y el papel de las autoridades encargadas de vigilar su sano desarrollo y estricto apego al marco normativo vigente.
- Reglamento interior de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Define las normas operativas de admisión, suspensión y exclusión de socios de la institución, requisitos de listado y mantenimiento de valores, y las reglas generales de operación.
- Código de ética profesional de la comunidad bursátil mexicana. Signado por todos los intermediarios bursátiles, este código establece la integridad del mercado como principal objetivo. Su propósito concreto es evitar la manipulación de precios y el uso de la

información privilegiada, protegiendo la libre competencia. Este marco ha contribuido en gran medida a hacer de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) una de las bolsas más reconocidas en el mundo a nivel de confiabilidad y transparencia.

Otras disposiciones que rigen en el mercado de valores son: la ley de agrupaciones financieras, la ley de instituciones de crédito, la ley de inversión extranjera, la ley de títulos y operaciones de crédito, la ley general de sociedades mercantiles, las leyes mercantiles y de procedimientos civiles y el código de comercio

## **ESTRUCTURA**

- Secretaria de Hacienda y Crédito Publico.
- Banco de México.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
- Ineval

El Instituto para el Deposito de Valores, es la institución encargada de hacer las transferencias, compensaciones y liquidaciones de todos los valores involucrados en las operaciones que se realizan en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Es una empresa privada que opera con la concesión de las

autoridades financieras del país, y está respaldada por la ley del mercado de valores.

Para que su función se realice eficientemente, las casas de bolsa deben tener previamente contratadas dos cuentas (llamadas cuentas de control) con el Instituto para el Deposito de Valores (Indeval):

1. una para manejar los valores y
2. otra para manejar el efectivo.

Si alguien vendió 10 acciones x, a \$10 pesos, el Instituto para el Deposito de Valores (Indeval) se las retira de su cuenta y las deposita en la del comprador. Asimismo, retira de la cuenta de efectivo del comprador \$10 pesos, y los deposita en la cuenta del vendedor. Todo se hace de manera electrónica, no hay traspaso físico de títulos ni de efectivo.

Las casas de bolsa pueden acceder a sus estados de cuenta en tiempo real, por medio del sistema de información de la institución. Estos servicios implican una gran transparencia y seguridad invaluable para todos los participantes en la negociación bursátil. Lo que mejor ilustra la completa seguridad que el Instituto para el Deposito de

Valores (Indeval) otorga al mercado, es que a lo largo de sus más de 20 años de operación, nunca ha tenido una diferencia de cálculo con emisor ni casa de bolsa alguna. Su capacidad de ser de los primeros en efectuar las operaciones bajo el esquema de entrega contra pago, en menos de 24 horas para los títulos de deuda y en 48 para las acciones.

□ **AMIB**

Las casas de bolsa están agremiadas en la Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles (AMIB), institución que se dedica a fomentar el desarrollo del sector bursátil en el país. Entre sus funciones destacan la representación del mismo ante autoridades y otros organismos; la promoción de estudios e investigaciones, el desarrollo de proyectos enfocados a consolidar el mercado de valores e incorpora y actualiza nuevas tecnologías. Está organizada en comités –integrados por representantes de los intermediarios- en los que se estudian asuntos de interés para los miembros. Cuenta con un centro educativo del mercado de valores, que ofrece capacitación al personal de las casas de bolsas y al público en general.

□ MEXDER

Mercado Mexicano de Derivados, es una sociedad anónima de capital variable, que cuenta con autorización de la secretaría de hacienda y crédito público, para proveer las instalaciones y servicios necesarios para cotizar y negociar contratos estandarizados de futuros y opciones. Los contratos celebrados en Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER) se compensan y liquidan en la cámara de compensación, a la cual se identifica con el nombre comercial de asigna, compensación y liquidación, constituida a través de un fideicomiso de administración y pago cuyo patrimonio es integrado por las aportaciones realizadas por los socios liquidadores y que actúa como contratante de todas las operaciones efectuadas en Mercado Mexicano de Derivados (MEXDER) y asigna son entidades autorreguladas, a fin de asegurar la eficiencia, competitividad, orden, transparencia y seguridad del mercado.

□ SIF

Servicios de Integración Financiera es una subsidiaria de la Servicios de Integración Financiera (SIF) constituida para facilitar las operaciones con títulos de deuda empleando la más alta tecnología.

Las casas de bolsa y bancos encuentran en Servicios de Integración Financiera (SIF) la posibilidad de negociar títulos de deuda a través del sistema electrónico de negociación y el servicio de corretaje telefónico o "broker", así como un medio eficiente y seguro para canalizar las operaciones para su liquidación, sustentado en una moderna infraestructura informática y de telecomunicaciones.

### **EL FINANCIAMIENTO BURSÁTIL**

Es una herramienta que permite a las empresas ejecutar diversos proyectos de mejora y expansión. Una empresa se puede financiar a través de la emisión de acciones u obligaciones o de títulos de deuda. El financiamiento obtenido le sirve a la empresa para:

- Optimizar costos financieros
- Obtener liquidez inmediata
- Consolidar y liquidar pasivos
- Crecer
- Modernizarse
- Financiar investigación y desarrollo
- Planear proyectos de inversión y financiamiento de largo plazo

El financiamiento obtenido por las emisoras en el mercado de valores debe ser aplicado conforme a los criterios establecidos en el prospecto de colocación respectivo, a fin de cuidar que los recursos se destinen a proyectos que reditúen una rentabilidad a los inversionistas.

### **CLASIFICACIÓN DE MERCADOS**

Los instrumentos o valores negociados en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) se agrupan, de acuerdo a sus características y en función de la etapa de negociación en la que se encuentran, en distintos mercados. de acuerdo a sus características se dividen en:

#### **□ Mercado de capitales**

En él se colocan y negocian valores, tales como acciones y obligaciones, cuyo objeto es satisfacer las necesidades de capital de las empresas, cuando éstas desean realizar proyectos e inversiones de largo plazo.

#### **□ Mercado de deuda**

Es aquel en el que se emiten y negocian valores cuyo objeto es la satisfacción de necesidades financieras de las empresas, de corto y mediano plazos. En este mercado se intercambian instrumentos como

papel comercial (emitidos por empresas privadas), aceptaciones bancarias y pagarés bursátiles (avalados y/o emitidos por la banca comercial), así como cetes, ajustabonos, udibonos y bondes (emitidos por el gobierno federal).

□ Mercado de metales

En este mercado son negociados los certificados de plata, conocidos como ceplatas.

**POR SU ETAPA DE NEGOCIACIÓN SE DIVIDEN EN:**

□ Mercado primario

Es aquel que se relaciona con la colocación inicial u oferta pública primaria de títulos entre el público inversionista, previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de la La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) Su función, y de ahí su importancia, radica en que aporta recursos frescos a las empresas o entidades que colocan valores por ellas emitidos.

□ Mercado secundario

Es el que se origina después de oferta pública primaria de valores inscritos en la La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) mediante la libre compraventa de valores entre intermediarios e inversionistas.

### **PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE VALORES**

El mercado de valores tiene como finalidad la canalización de recursos hacia empresas y proyectos productivos para financiar su desarrollo. Dicha finalidad se logra a través de la interacción de las entidades emisoras de valores, los intermediarios bursátiles y los inversionistas, los cuales están sujetos a la regulación y supervisión de las autoridades financieras, entre ellas la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

#### **A) Entidades emisoras de valores**

Son las entidades o empresas que, cumpliendo con las disposiciones establecidas y siendo representadas por una casa de bolsa, ofrecen al público inversionista, a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), valores tales como acciones y títulos de deuda. Las empresas que deseen realizar una oferta pública deberán cumplir con los requisitos de listado y, posteriormente, con los de mantenimiento

establecidos por la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), además de las disposiciones de carácter general, contenidas en las circulares emitidas por la Comisión Nacional y de Valores (CNBV), como lo es la publicación trimestral de su información financiera, económica y legal, así como la inmediata divulgación de hechos y eventos relevantes.

Los requisitos más importantes que deben satisfacer las empresas interesadas en realizar ofertas públicas accionarias a través de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) son:

- Estar inscritas en el Registro Nacional de Valores e intermediarios de la Comisión Nacional y de Valores (CNBV).
- Presentar una solicitud a la BMV, por medio de una casa de bolsa, anexando la información financiera, económica y legal correspondiente.
- Cumplir con lo previsto en el reglamento general interior de la BMV.
- Cumplir con los requisitos de listado y mantenimiento de inscripción en bolsa.

En el mercado accionario únicamente se puede listar empresas cuyo capital contable sea mayor a 20 millones de unidades de inversión (UDIS)\*. Aquellas empresas que cuenten con capital contable al

momento de la oferta pública entre 20 millones y 125 millones de UDIS, deberán cumplir con los requisitos de listado y mantenimiento para la subsección b o mercado para la mediana empresa mexicana, mientras que aquellas que cuenten con un capital contable mayor a 125 millones de UDIS al momento de la oferta pública, corresponderán a la subsección a o mercado principal.

#### B) intermediarios bursátiles

Son las casas de bolsa autorizadas para actuar en el mercado bursátil. Sus principales actividades consisten en celebrar operaciones de compraventa de valores por cuenta propia y de terceros, tanto en el piso de remates como a través de los sistemas electrónicos de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), brindar asesoría a las empresas emisoras en la colocación de valores, administración, guarda y manejo de carteras de valores de inversionistas, realización de operaciones de correduría y conceder préstamos para la adquisición de valores, con garantía de éstos. Los operadores de las casas de bolsa deben estar registrados y autorizados por la Comisión Nacional y de Valores (CNBV) y la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Las comisiones que las casas de bolsa cobran a sus clientes por el servicio de compraventa de valores dependen de las políticas establecidas por cada una de ellas.

C) inversionistas:

Son las personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, que, a través de una casa de bolsa invierten sus recursos en valores, con el objeto de obtener rendimientos. En los principales mercados bursátiles del mundo destaca la participación del grupo de los llamados "inversionistas institucionales", representado en México por sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro (siefores), fondos de pensiones, y otras entidades con alta capacidad de inversión y amplio conocimiento del mercado y de sus implicaciones

D) autoridades:

Que fomentan y supervisan la operación ordenada del mercado de valores y sus participantes conforme a la normatividad vigente. En México las instituciones reguladoras son la secretaría de hacienda y crédito público (SHCP), la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, el Banco de México y, desde luego, La Bolsa Mexicana de Valores (BMV).

## **Sistema de negociación**

### **□ Bmv-sentra capitales**

Es la plataforma tecnológica desarrollada y administrada por al Bolsa Mexicana de Valores (BMV), para la operación y negociación de valores del mercado de capitales.

Este sistema, totalmente descentralizado y automatizado, permite negociar valores en tiempo real, a través de cientos de terminales de computadora interconectadas por una red, ubicadas en las casas de bolsa y controladas por la estación de control operativo, de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Las operaciones se cierran o se ingresan a través de los formatos que aparecen en pantalla, en los que se especifica la emisora, serie, cantidad y precio de los valores que se desean comprar o vender. Control operativo monitorea toda la sesión de remate, llevando un estricto registro de todos los movimientos, los usuarios, las políticas y los parámetros del sistema.

El personal de dicha área cuenta con dos clases de pantallas para facilitar la supervisión del mercado: una para consulta, en la que aparece la misma información a la que tienen acceso todos los usuarios:

posturas de compra y venta, volúmenes, precios, bajas, alzas y último precio de todas las acciones. En esta clase de pantalla, los usuarios pueden clasificar a las emisoras de acuerdo con cualquier criterio que ellos determinen: tipo de valor, sector, etc.

La otra clase de pantalla, aquella reservada para el uso del personal de control operativo, no sólo detalla todas las operaciones que se realizan (Incluso, quién las hace y desde qué terminal) sino que también permite intervenir en el proceso de negociación del mercado, cuando hay un error, cancelación, suspensión o para difundir algún informe a los participantes en el mercado.

El sistema bmv-sentra capitales fue desarrollado por personal de la propia Bolsa Mexicana de Valores (BMV), y cumple con los estándares internacionales más estrictos de comodidad de operación, confiabilidad y seguridad. Todas las posturas que van siendo ingresadas durante la sesión de remates quedan registradas en centésimas de segundo, con lo que existe una certeza total de quién ofertó primero en cada transacción.

□ **Lotes y pujas**

Se denomina "lote" a la cantidad mínima de títulos que convencionalmente se intercambian en una transacción. Para el mercado accionario, un lote se integra de mil títulos.

Se denomina "puja" al importe mínimo en que puede variar el precio unitario de cada título, y se expresa como una fracción del precio de mercado o valor nominal de dicho título. Para que sea válida, una postura que pretenda cambiar el precio vigente de cualquier título lo debe hacer cuando menos por el monto de una puja.

Lotes y pujas cumplen con el propósito de evitar la excesiva fragmentación del mercado y permitir el manejo de volúmenes estandarizados de títulos:

- **Picos** Se denomina pico a la cantidad de títulos menor a la establecida por un lote. Las transacciones con picos deben efectuarse al último precio y están sujetas a reglas particulares de operación.
- **Ventas en corto**

Se denomina así a una modalidad de operación que consiste en la venta de títulos que no se tienen, mediante el recurso llamado

"de posición corta". El vendedor debe obtener en préstamo los títulos que negoció, de parte de un prestamista autorizado y bajo compromiso de devolver títulos equivalentes, en igual cantidad, en la fecha preestablecida y con un premio como retribución por el préstamo.

Las ventas en corto contribuyen a estabilizar los precios, porque implican una operación inversa a la tendencia del mercado. Si la tendencia de los precios es a la baja, aquéllos que vendieron en corto a un precio mayor podrán generar una utilidad al recomprar los títulos, lo que a su vez incrementará la demanda de los mismos; si la tendencia de los precios es a la alza, la venta en corto producirá el efecto contrario.

Las ventas en corto ofrecen la posibilidad de: permitir el aprovechamiento de las tendencias descendentes en el precio de valores, contribuir a la emisión de productos derivados. No se pueden negociar picos al realizar ventas en corto, y el precio al que se cierra la operación será siempre una puja arriba del o igual al hecho precedente o última transacción realizada, según lo establecen las reglas referidas a este tipo de operación.

□ **Horarios de operación**

La operación de valores se realiza durante la sesión de remates, cuyo horario lo establece y da a conocer la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Si por alguna circunstancia se acuerda cambiar el horario, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) lo debe anunciar cuando menos con cinco días hábiles de anticipación.

Una sesión de remates del mercado de capitales, se lleva a cabo de 8:30 a 15:00 de lunes a viernes para el mercado de capitales y de 8:00 a 14:30 para el de títulos de deuda.

□ **Medidas de carácter preventivo y sanciones.**

Conforme a lo dispuesto en su reglamento interior, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) puede ejercer medidas de carácter preventivo para procurar una transparente y ordenada formación de precios. Asimismo, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) podrá imponer sanciones a las emisoras, a los intermediarios o sus operadores por el incumplimiento del reglamento.

### **I. Medidas de carácter preventivo**

- A) suspensión de la cotización de un valor
- B) suspensión de las sesiones de remate

### **II. Sanciones**

- A) amonestaciones
- B) suspensiones

### **I. Medidas de carácter preventivo.**

A).-Suspensión de la cotización de un valor: Con el fin de procurar una transparente y ordenada formación de precios la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) puede suspender la cotización de un valor en casos en los que considere que existe algún evento relevante el cual el mercado debe de conocer, o bien, a solicitud de las emisoras, que suspenda la cotización del valor previamente la divulgación de información sobre un evento relevante. En el caso que una postura en firme de compra o de venta rebasen, con respecto al último hecho de un valor, los límites de fluctuación establecidos respectivamente, a la alza o a la baja, entonces el valor se suspenderá por lo que se conoce como fluctuaciones extraordinarias en el precio. Aquellos casos en los que se presente un movimiento inusitado del valor, es

decir cualquier cambio en la oferta, demanda o precio de un valor que no sea congruente con su comportamiento histórico y que no pueda explicarse con la información que sea del dominio público, es motivo por el cual la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) también procederá a suspender la cotización del valor. En todos los casos anteriores, si el valor susceptible de ser suspendido de su cotización se negocia simultáneamente en mercados del extranjero, la bolsa podrá tomar en consideración las medidas que, en su caso, se adopten en aquellos mercados, para decretar la suspensión.

La suspensión de la cotización de un valor que integre el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC) procederá en los casos en los que en el mercado de origen o de cotización principal se haya decretado la suspensión de la cotización o la suspensión de la inscripción del valor o bien; que en el mercado referido se hayan decretado medidas que imposibiliten la conversión de divisas o la transferencia monetaria entre países o que pongan en riesgo los procesos de guarda, administración, transferencia, compensación y liquidación de valores. De igual forma resultará motivo de suspensión cuando la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) se encuentre imposibilitada para divulgar información al mercado

sobre el valor inscrito en el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), de que se trate.

La suspensión de la cotización de un valor podrá durar hasta el término de la sesión de remate en curso (excepto en el caso en que la suspensión de la cotización de un valor que integre el Sistema Internacional de Cotizaciones (SIC), la cual durará hasta en tanto se superen las causas que la hubieren motivado), hasta el momento en que la La Bolsa Mexicana de Valores (BMV) considere que la información de las causas de tales efectos haya sido divulgada apropiadamente. En caso de que transcurra la sesión de remate sin que la emisora haya realizado la divulgación de información correspondiente, la bolsa podrá imponerle una sanción (amonestación o suspensión de la inscripción del valor).

Al levantar la suspensión de la cotización de un valor, la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) adoptará las medidas que estime necesarias para que el reinicio de operaciones se lleve a cabo de manera ordenada y transparente. Asimismo, la bolsa informará al público las causas que hayan dado origen a las mencionadas suspensiones.

B) suspensión de las sesiones de remate : Los casos en los cuales la bolsa podrá suspender una sesión de remate en curso serán cuando por caso fortuito o causa de fuerza mayor se altere, dificulte, limite o impida el registro inmediato de las posturas y operaciones o bien, la difusión de información. La sesión de remate también podrá ser suspendida cuando suceda un movimiento inusitado del mercado, es decir, cualquier cambio en la oferta o demanda generalizada de valores o en el índice de precios y cotizaciones de la bolsa, que no sea congruente con la tendencia o el comportamiento histórico de éstos.

Bolsa Mexicana de Valores (BMV) levantará la suspensión de la sesión de remate cuando, en su caso, se haya superado el caso fortuito o la causa de fuerza mayor que la haya motivado permaneciendo en el sistema electrónico de negociación bmv-sentra capitales, las posturas, operaciones y precios que se encontraban vigentes antes de haberse adoptado esta medida. En el caso de levantarse la suspensión que se haya dado por un movimiento inusitado del mercado, permanecerán en el bmv-sentra capitales las operaciones y precios que se encontraban vigentes antes de haberse adoptado tal medida, no así las posturas que se hayan ingresado antes de esta suspensión, la cuales

serán canceladas por la bolsa al momento de que se reinicie la sesión de remate.

## II. Sanciones

A) amonestaciones.: La amonestación significa requerir a la persona sancionada (emisora o intermediario) el cumplimiento de la obligación de que se trate, dentro del plazo determinado por la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). Si esto no surtiera efecto, implicará llamarle atención de la persona sancionada y hacerle saber que, en caso de reincidir en la conducta que haya dado origen a la amonestación, la bolsa podrá imponer alguna otra de las sanciones más graves, como lo son, en los casos de que se trate, la suspensión de actividades de un miembro (intermediario), de alguno de sus operadores o en su caso, de la inscripción de un valor de una emisora.

B) suspensiones.: Las suspensiones impuestas por la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) como una sanción procederán cuando la persona responsable del incumplimiento haya sido sancionada anteriormente con una o varias amonestaciones por la misma conducta o bien, haya realizado una conducta que a juicio de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV), se considere grave. Estas

sanciones se ejecutarán previa autorización de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

El órgano disciplinario de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) al decretar este tipo de suspensiones, establecerá el plazo de su duración, o en su caso, ésta podrá ser levantada si se superan las causas que le dieron origen.

- La suspensión de actividades de un miembro.: Podrá inhabilitarlo parcialmente para realizar operaciones sobre ciertos valores, o bien, podrá implicar la inhabilitación total para la concertación de operaciones.
- La suspensión de actividades del operador de un miembro: consistirá en inhabilitar la clave para accesar al sistema electrónico de negociación que le haya sido asignada.
- La suspensión de la inscripción de un valor de una emisora o suspensión de registro: puede darse en algunas secciones del listado o bien en todas, lo que se traduce respectivamente, en la suspensión

automática de la operación del valor o de todos los valores de la emisora sancionada.

- **Indices accionarios:** el cálculo o construcción de índices de precios accionarios, tiene como finalidad obtener el valor representativo de un conjunto de acciones, en un momento específico. Los índices calculados y publicados por la Bolsa Mexicana de Valores son:
  - **Indice de Precios y Cotizaciones (IPC):** es el principal indicador del comportamiento del mercado accionario en su conjunto y expresa un valor en función de los precios de una muestra balanceada, ponderada y representativa del total de acciones cotizadas en la Bolsa Mexicana de Valores (BMV). La muestra se revisa semestralmente y se integra por 35 series accionarias correspondientes a emisoras de distintos sectores de la economía, asimismo, la selección de la muestra, toma en cuenta el valor de capitalización de la emisora y el índice de bursatilidad, el cual se calcula considerando el desempeño, durante los últimos seis meses, de las siguientes variables:
    - Importe negociado
    - Volumen de acciones negociadas

- Rotación (importe/valor de capitalización)
- Total de días de negociación efectiva

Para determinar la variación del Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), se divide la suma del valor de capitalización de todas las emisoras incluidas en la muestra, entre la suma del valor de capitalización que dicha muestra presentó al cierre de la sesión bursátil del día hábil anterior.

- Índices sectoriales: Son el conjunto de índices que presentan el comportamiento de ciertas áreas de la actividad económica o sectores, que la BMV define convencionalmente. El método utilizado para el cálculo de los índices sectoriales es el mismo que para el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC), variando únicamente el tamaño de la muestra y los valores que la integran. Se calculan 7 índices sectoriales: industria extractiva, industria de la transformación, industria de la construcción, comercio, comunicaciones y transportes, servicios y controladoras.

- Índice México (inmex): Este índice es utilizado como un subyacente, es decir, como un valor de referencia en base al cual se constituyen contratos de derivados. La muestra empleada para el cálculo del INMEX considera de 20 a 25 emisoras en sus series más representativas y con los niveles más altos de bursatilidad. Para su selección se toman también en cuenta su liquidez, representatividad sectorial y valor de mercado. La ponderación de cada emisora en función de su valor de capitalización, no puede exceder del 10% del total. La muestra que conforma este índice se revisa semestralmente.
- Índice de Precios del Mercado para la Mediana Empresa Mexicana (ip-mmex): Es un indicador diseñado para reflejar el comportamiento en los precios de las acciones negociadas en el mercado para la mediana empresa mexicana. La muestra se revisa bimestralmente y se conforma por todas las series accionarias que cotizan en este mercado. El cálculo de este índice es el mismo que se emplea para el Índice de Precios y Cotizaciones (IPC ).

### **2.3- Sociedades De Inversión**

Las sociedades de inversión, reguladas por la ley de sociedades de inversión (LSI) y supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), son entidades que adquieren valores e instrumentos seleccionados de acuerdo a un criterio de diversificación de riesgos previamente establecido. Dichas adquisiciones se realizan con recursos provenientes de la colocación (venta) de las acciones representativas de su capital social entre el pequeño y el mediano inversionista, permitiéndole así, acceder al mercado de valores.

Las sociedades de inversión representan una opción para los inversionistas que desean diversificar sus inversiones a través de la adquisición de una cartera de valores que se ajuste lo más posible a sus necesidades de liquidez y expectativas de rendimiento y riesgo, independientemente del monto que inviertan. existen tres tipos de sociedades de inversión:

- 1) Las comunes, cuyas carteras se conforman con valores de renta variable y de deuda
- 2) Las de instrumentos de deuda, que incluyen exclusivamente valores e instrumentos de deuda y para las cuales existe una separación entre

las que pueden ser adquiridas por personas físicas y aquéllas disponibles para personas morales.

- 3) Las de capitales o cinchas, que operan valores e instrumentos emitidos por empresas que necesitan recursos financieros a largo plazo y cuyas actividades se encuentran relacionadas preferentemente con los objetivos de la planeación nacional del desarrollo.

A su vez, las sociedades de inversión comunes y en instrumentos de deuda pueden ser diversificadas o especializadas. Las primeras son aquéllas que ajustan su régimen de inversión a límites establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), mientras que las segundas determinan su propio régimen revelándolo en el prospecto de información.

A febrero de 1998, operaban en México 304 sociedades de inversión, de las cuales 89 eran comunes, 109 de instrumentos de deuda para personas físicas y 62 para personas morales, y 44 cinchas.

Finalmente, cabe mencionar que el público en general puede invertir en sociedades (o fondos) de inversión a través de bancos, casas

de bolsa y operadoras independientes de sociedades de inversión. Con la finalidad de que el público inversionista pueda tomar decisiones informadas, la LSI exige que la sociedades de inversión elaboren y pongan a su disposición prospectos de información, en los que presenten aspectos importantes como:

- 1) Los datos generales de la sociedad
- 2) La política de compra y venta de sus acciones
- 3) La forma de liquidación de las operaciones de compra y venta de sus acciones,
- 4) Las políticas de inversión, liquidez, adquisición, selección y diversificación de activos.
- 5) La advertencia a los inversionistas sobre los riesgos a los que se pueden enfrentar.
- 6) El cálculo del precio diario de sus acciones.

### **2.3- Instrumentos Bursátiles A Corto Plazo**

En el mercado de títulos de deuda, se negocian títulos de crédito de corto, mediano y largo plazo, cuya característica principal es que son de alta liquidez y sus características principales son:

- Alta bursatilidad
- Alta liquidez

- Bajo riesgo
- Plazo definido
- Representan una deuda o crédito colectivo

### **Los participantes de este mercado**

Para que este mercado funcione, se requiere de la participación de diferentes actores:

- Oferentes.- Son aquellos que llevan los recursos al mercado (ahorradores e inversionistas).
- Demandantes.- Son aquellos que requieren del financiamiento para satisfacer sus necesidades de capital de trabajo o de dinero.
- Intermediarios.- Son las casas de bolsa y bancos.

Los instrumentos de este mercado representan una deuda o un crédito colectivo. Estos se clasifican en:

- Instrumentos gubernamentales
- Instrumentos del sector privado

### **Los principales instrumentos gubernamentales son:**

- Cetes
- Ajustabonos
- Bondes y Udibonos.

**Los instrumentos emitidos por el sector privado son:**

- Aceptaciones bancarias
- Papel comercial
- Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento
- Bonos bancarios
- Bonos de infraestructura
- Certificados de depósito
- Certificados de participación referidos a deuda: estos

**Instrumentos pueden agruparse en dos categorías:**

- 1.- Instrumentos colocados a tasa de descuento.
- 2.- Instrumentos colocados a precio.

Las características de los instrumentos colocados a tasa de descuento son aquellos cuyo diseño no contempla el pago de intereses. esto es, son los instrumentos cuyo rendimiento estará dado exclusivamente por el diferencial entre el precio de compra y el monto que se recibirá al finalizar el plazo de vencimiento (valor nominal).

Las características de los instrumentos cuyo rendimiento puede tomar cualquier forma y que no están incluidos en los instrumentos a tasa de descuento son los instrumentos que estipulan el pago, en fechas

establecidas, de rendimientos calculados sobre el valor nominal a tasas de interés predeterminadas, que pueden ser fijas o variables.

Estos rendimientos se conocen como intereses y se dan en los instrumentos que cotizan a precio, es decir, en los que se determina el valor de negociación en pesos.

Los instrumentos que brindan cobertura cambiaria son aquellos que están nominados en moneda extranjera por lo que otorgan interés con referencia a la divisa que representan, son pagaderos en moneda nacional, brindan la oportunidad de eliminar el riesgo cambiario.

El principal instrumento que brinda cobertura cambiaria es el papel comercial indizado.

### **TASAS DE DESCUENTO**

Es el porcentaje que representa un valor que se disminuye a un determinado monto.

Formula:

$$Td = \frac{(1 - (p/vn)) * 36000}{Dxv}$$

Dxv

Td = tasa de descuento

Vn = valor nominal

Dxv = días por vencer.

P = precio.

### **TASA DE RENDIMIENTO.**

Se refiere al porcentaje que se aplica a cierta cantidad de dinero y representa el importe pagado por el uso del dinero obtenido en préstamo (tasa activa), ó la cantidad producida por la inversión del capital (tasa pasiva).

$$Tr = \frac{(((vn/p)-1)*36000)}{dxv}$$

Tr = tasa de rendimiento

Vn = valor nominal

Dxv = días por vencer.

P = precio.

### **TASA REAL.**

Es la tasa que se representa una vez disminuida la tasa inflacionaria.

**TASA NOMINAL.**

Es el porcentaje que se estipula en los documentos.

**TASA ANUALIZADA**

Es el porcentaje correspondiente durante un año comercial es decir 360 días.

**TASA EFECTIVA.**

Es el porcentaje que refleja el importe efectivamente ganado en un periodo.

**TASA EQUIVALENTE.**

Es el porcentaje que expresa el rendimiento que se obtiene en un determinado plazo, distinto al plazo inicial.

**INTERÉS SIMPLE:**

Cuando únicamente el capital gana intereses por todo el tiempo que dura la transacción, al interés vencido al final del plazo se le conoce como interés simple El interés simple sobre el capital  $C$ , por  $t$  años a la tasa  $i$ , está dado por la expresión:

$$I = C i t \quad \text{en donde } t = n/360$$

$n$  = número de días y el monto simple  $S$ , está dado por:

$$S = C + I$$

### **VALOR NOMINAL:**

Es el valor que se pagará en la fecha de vencimiento, y está expresado en el documento o título en el momento de su emisión.

### **INTERES COMPUESTO:**

A intervalos establecidos, el interés vencido es agregado al capital ( por ejemplo, en las cuentas de ahorro ). En este caso, se dice que el interés es capitalizable, o convertible en capital y, en consecuencia, también gana interés. El capital aumenta periódicamente y el interés convertible en capital también aumenta periódicamente durante el periodo de la transacción. La suma vencida al final de la transacción es conocida como monto compuesto. A la diferencia entre el monto compuesto y el capital original se le conoce como interés compuesto.

### CARACTERISTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE DEUDA

#### SECTOR PUBLICO

Instrumentos	Cetes	Ajustabonos	Bondes	Udibonos
Concepto	Titulo de crédito al portador en los que se consigna la obligación del gobierno federal a pagar su valor nominal al vencimiento.	Titulo de crédito a mediano plazo, en donde se consigna la obligación del gobierno federal a liquidar una suma de dinero que se ajusta de acuerdo al inpc.	Titulo de crédito, negociable, en los cuales se consigna la obligación directa e incondicional del gobierno federal a liquidar una suma de dinero; con cortes periódicos de cupón.	Son bonos de desarrollo del gobierno federal denominados en unidades de inversión a mediano y largo plazo.
Objetivo	Regulación monetaria y de tasas de interés.	Brindar la opción de ahorro a largo plazo, sin merma en los rendimientos reales.	Financiar proyectos de inversión del gobierno federal.	Proteger la inversión de problemas de tipo inflacionario para mantener el poder adquisitivo del capital.
Destino de los recursos	Financiamiento del gobierno federal	Obtener recursos financieros a largo plazo para el gobierno federal.	Financiar al gobierno federal a mediano y largo plazo.	Financiar al gobierno federal a mediano y largo plazo.
Agentes colocadores	Banco de México	Banco de México	Banco de México	Banco de México
Garantía	Respaldo absoluto del gobierno federal	Respaldo absoluto del gobierno federal.	Respaldo absoluto del gobierno federal.	Respaldo absoluto del gobierno federal.

INVERSION DEL FONDO DE AHORRO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS EN INSTRUMENTOS BURSATILES A CORTO PLAZO **54**

Denominación	En moneda nacional y su valor nominal es de \$10.00.	En moneda nacional y su valor nominal inicial es de \$100.00.	En moneda nacional y su valor nominal es de \$100.00 o sus múltiplos.	En udis y su valor nominal es de 100 udis.
Plazo de vencimiento	De 7 a 728 días.	Actualmente existen emisiones a 3 y 5 años.	Actualmente existen emisiones a 364, 532, 728 y, recientemente a plazo de 1092 días.	Actualmente existen emisiones de 2 y 5 años.
Emisor	Gobierno federal	Gobierno federal	Gobierno federal	Gobierno federal
Rendimiento	Se venden a descuento. El rendimiento se obtiene al comparar la ganancia obtenida respecto a la inversión original.	Estará referido al valor y adquisición de los títulos y la tasa real que devenguen.	Intereses pagaderos cada 28 días sobre el valor nominal. Las nuevas emisiones pagan intereses cada 91 días sobre valor nominal.	La tasa de interés es fija y se paga cada 182 días. A su amortización el valor nominal de los títulos en udis es convertido a moneda nacional y se paga en una sola exhibición.

**SECTOR PRIVADO**

Instrumentos	Aceptación bancaria	Papel comercial	Pagare con rendimiento liquidable al vencimiento
Concepto	Son letras de cambio giradas a corto plazo por empresas pequeñas y aceptadas por una institución de crédito a su propia orden, con base en líneas de crédito que dichas instituciones han otorgado previamente a la empresa emisora.	Pagare negociable sin garantía específica o avalado por una institución de crédito, en el cual se estipula una deuda a corto plazo pagadera en una fecha determinada.	Título expedido por instituciones de crédito en donde se consigna la obligación de ésta de devolver al tenedor capital más intereses en una fecha determinada.
Objetivo	Fuente de financiamiento de corto plazo para las empresas.	Fuente de financiamiento a corto plazo.	Ayuda a cubrir la baja captación bancaria.
Destino de los recursos	Dotar de recursos frescos a la pequeña y mediana empresa.	Financiar el capital de trabajo de la empresa que lo emite.	Financiar operaciones de crédito de los bancos.
Agentes Colocadores	Casas de bolsa instituciones de crédito	Casas de bolsa	Instituciones de crédito
Garantía	Están respaldados por la solvencia del banco aceptante.	Lo respalda el prestigio de la empresa.	Directa e incondicional de la institución de crédito.
Denominación	En moneda nacional y su valor nominal es de	En moneda nacional y su valor	Variable, dependiendo del

INVERSION DEL FONDO DE AHORRO DE UNA EMPRESA DE SERVICIOS EN  
 INSTRUMENTOS BURSATILES A CORTO PLAZO 56

	\$100.00 o sus múltiplos.	nominal es de \$100.00.	emisor.
Plazo de vencimiento	Entre 7 y 182 días en múltiplos de 7 días.	De 7 a 360 días.	No mayor a 360 días.
Emisor	Personas morales, aceptadas por instituciones de crédito	Sociedades mercantiles	Instituciones de crédito
Rendimiento	Se venden a descuento. No generan intereses y su rendimiento se basa en el diferencial entre el precio de compra y el precio de amortización (valor nominal en la fecha de vencimiento).	Se venden a descuento. No generan intereses y su rendimiento se determina entre el precio de compra y el precio de venta (valor nominal en la fecha de vencimiento del pagaré que representa la emisión).	El rendimiento resulta del diferencial de los precios de compraventa.

### **CAPITULO III CASO PRACTICO**

La empresa de servicios Eurest Proper Meals de México S.A. nace en 1968 como una necesidad de las empresas por conseguir alimentación profesional para sus empleados, de una manera, atenta y esmerada, inicia su desarrollo en México durante las olimpiadas de México 68 al tener que dar alimentación a los atletas.

Como empresa líder en su ramo se ha decidido establecer un plan de previsión social consistente en un fondo de ahorro, con el objetivo de que entre los funcionarios y empleados de esta empresa se fomente el habito del ahorro y coadyuve a elevar su nivel de vida.

De esta manera el departamento de finanzas se ha dado a la tarea de establecer dicho fondo cumpliendo con los requisitos que establecen las diferente leyes que intervienen para su constitución e invertir los dineros de este fondo en aquellos intrumentos que la ley establece para obtener los mejore rendimientos que permitan cumplir con él objetivo plantado.

## **1.-Establecer él plan de previsión social:**

### **PLAN DE PREVISIÓN SOCIAL**

Mediante el presente plan de previsión social, que comprende la prestación de fondo de ahorro, se pretende que entre los funcionarios y empleados de esta empresa se fomente el habito del ahorro y así elevar su nivel de vida.

### **VIGENCIA**

El siguiente plan estará vigente durante un año de calendario apartir del 1º de enero del 2000, quedando a decisión de la empresa:

#### **I OBJETIVOS**

- A) Fomentar él habito de ahorro y la previsión entre el personal.
- B) Aumentar la identificación del personal con la empresa.
- C) Mejorar el poder adquisitivo del personal.

#### **II BENEFICIARIO**

- A) Exclusivamente el trabajador.

### III REGLAS APLICABLES

A) Se deberá comunicar por escrito a todo el personal y empleado la existencia y funcionamiento del presente plan, ya que esta presentación

B) es de aplicación general para todo el personal que labora en la empresa. Unicamente se podrán hacer retiros del saldo de fondo de ahorro al termino de la relación laboral o anualmente.

C) El fondo se destinara a otorgar prestamos a los trabajadores participantes y el remanente se deberá invertirse en valores que sean de renta fija y aceptados por la Secretaria de Hacienda y Crédito Publico.

### IV FUNCIONAMIENTO

A) El trabajador aportara al fondo de ahorro el 13% su sueldo base, no pudiendo exceder de diez veces el salario minino general del área geográfica en que se encuentra la empresa.

B) La empresa se compromete a hacer aportaciones de los trabajadores, siempre y cuando al menos el 75% de los trabajadores comunique por escrito su deseo de participar en el fondo

ESTA TESIS NO DEBE  
SALIR DE LA BIBLIOTECA

- C) El fondo será destinado exclusivamente a otorgar préstamos a los que los trabajadores que participen en él y los remanentes deberán ser invertidos en instrumentos bursátiles a corto plazo.
- D) Tanto las aportaciones de los trabajadores al fondo de ahorro como los descuentos por créditos aprobados se realizarán vía nómina, por previo consentimiento del trabajador
- E) Los préstamos otorgados devengarán un interés del 1.5% anual sobre saldos insolutos.
- F) Se podrán pedir préstamos equivalentes a un mes de sueldo.
- G) Las aportaciones de los trabajadores y de las empresas serán invertidos a través de una casa de bolsa.
- H) Las aportaciones e intereses obtenidos serán entregados a los participantes del fondo de ahorro en forma proporcional y equitativa.

EUREST PROPER MEALS DE MEXICO, S.A.DE C.V.

APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO

LAS APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO SERAN QUINCENALES Y SE APLICARAN EL TRECE PORCENTO, TOMANDO COMO BASE EL SUELDO DE LOS TRABAJADORES SIN QUE DICHO PORCENTAJE EXCEDA DEL TOPE (LEY IMPUESTO SOBRE LA RENTA)

MES	APORTACIONES		TOTAL POR MES	CAPITAL POR INVERTIR EN TITULOS
	TRABAJADOR	EMPRESA		
ENERO	129,546.62	129,546.62	259,093.24	
FEBRERO	128,988.80	128,988.80	257,977.60	
MARZO	174,173.66	174,173.66	348,347.32	608,324.92
ABRIL	190,590.07	190,590.07	381,180.14	987,505.06
MAYO	193,048.18	193,048.18	386,096.36	1,373,601.42
JUNIO	176,406.56	176,406.56	352,813.12	1,726,414.54
JULIO	176,406.56	176,406.56	352,813.12	2,079,227.66
AGOSTO	176,406.56	176,406.56	352,813.12	2,432,040.78
SEPTIEMBRE	176,406.56	176,406.56	352,813.12	2,784,853.90
OCTUBRE	176,406.56	176,406.56	352,813.12	3,137,667.02
NOVIEMBRE	176,406.56	176,406.56	352,813.12	3,490,480.14
DICIEMBRE	176,406.56	176,406.56	352,813.12	3,843,293.26
SUMAS	2,051,193.25	2,051,193.25	4,102,386.50	

DETERMINACION DEL TOPE SEGUN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA. ART 22 FRACION I

AREA GEOGRAFICA	ZONA A	ZONA B	ZONA C
SALARIO MINIMO GENERAL	37.90	35.10	32.70
PORCENTAJE	13%	13%	13%
BASE	4.93	4.56	4.25
TOPE 10 VECES	10	10	10
TOPE MAXIMO DIARIO	49.30	45.60	42.50
TOPE MAXIMO QUINCENAL	739.50	684.00	637.50
TOPE MAXIMO MENSUAL	1,479.00	1,368.00	1,275.00

EUREST PROPER MEALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
PAGARE LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO

LAS APORTACIONES OBTENIDAS EN EL PRIMER MES POR ACUERDO DE LOS TRABAJADORES Y DE LA EMPRESA SERAN DEPOSITADAS EN INSTITUCION BANCARIA, CON EL FIN DE QUE ESTOS RECURSOS SEAN DESTINADOS AL OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS A LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL FONDO DE AHORRO

FECHA	PLAZOS	CAPITAL INICIAL	TASA ANUAL A 28 DIAS	TASA DEL PLAZO	INTERES DEL PERIODO	CAPITAL FINAL
Enero 16, 2000	28	259,093.24	7.75%	0.60%	1,561.76	260,655.00
Febrero 13, 2000	28	260,655.00	7.75%	0.60%	1,571.17	262,226.17
Marzo 12, 2000	28	262,226.17	7.75%	0.60%	1,580.64	263,806.81
Abril 9, 2000	28	263,806.81	7.75%	0.60%	1,590.17	265,396.98
Mayo 7, 2000	28	265,396.98	7.75%	0.60%	1,599.75	266,996.73
Junio 4, 2000	28	266,996.73	7.75%	0.60%	1,609.40	268,606.13
Julio 2, 2000	28	268,606.13	7.75%	0.60%	1,619.10	270,225.23
Julio 30, 2000	28	270,225.23	7.75%	0.60%	1,628.86	271,854.08
Agosto 27, 2000	28	271,854.08	7.75%	0.60%	1,638.68	273,492.76
Septiembre 24, 2000	28	273,492.76	7.75%	0.60%	1,648.55	275,141.31
Octubre 22, 2000	28	275,141.31	7.75%	0.60%	1,658.49	276,799.80
Noviembre 19, 2000	28	276,799.80	7.75%	0.60%	1,668.49	278,468.29
<b>TOTAL</b>		<b>259,093.24</b>			<b>19,375.05</b>	<b>278,468.29</b>

DE LOS ANTERIOR SE DEDUCE QUE EL CAPITAL INVERTIDO A UNA TASA ANUAL DEL 7.75 % Y REINVERTIDO DE MANERA PERIODICA A PLAZOS DE 28 DIAS, OBTENDRA UN INTERES COMPUESTO MAYOR QUE DARA UN VALOR FUTURO AL CAPITAL INICIAL DE 259,093.24 ES DECIR 19,375.05 PESOS MAS OSEA UN RENDIMIENTO DEL 7.48 %

TASA DE RENDIMIENTO

INTERES	19,375.05
CAPITAL INVERTIDO	259,093.24
	<u>7.48%</u>

**EUREST PROPER MEALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**INVERSION EN INSTRUMENTOS A CORTO PLAZO**

LAS APORTACIONES QUE COMPRENDE EL PERIODO DE FEBRERO Y MARZO SERAN INVERTIDAS EN EL MES DE ABRIL Y LAS DE ABRIL EN MAYO ASI SUCESIVAMENTE EN INSTRUMENTOS DE DEUDA A CORTO PLAZO COMO SON LOS CETES Y PAPEL COMERCIAL DICHS INSTRUMENTOS DE RENTA FIJA NOS PERMITEN ASEGURAR EL RENDIMIENTO DE LOS DINEROS POR LAS APORTACIONES AL FONDO DE AHORRO. EL CAPITAL POR INVERTIR INCREMENTA SEGUN LAS APORTACIONES QUE SE OBTIENEN DURANTE CADA MES, COMO CONSECUENCIA PARA COLOCAR DE MANERA MAS OPTIMA SE INVIERTE A PLAZOS DE A 28 Y 30 DIAS.

**INVERSION EN CETES/SECTOR PUBLICO**

MES	APORTACIONES	GANANCIA PERIODO ANTERIOR	REMANENTE PERIODO ANTERIOR	CAPITAL POR INVERTIR	PLAZO	VALOR NOMINAL	TASA DE RENDIMIENTO NOMINAL	PRECIO DE COMPRA	TITULOS POR COMPRAR	INVERSION DE COMPRA	REMANENTE DEL PERIODO	GANANCIA DE CAPITAL	GANANCIA DEL PERIODO
MARZO	303,162.48			303,162.46	28	10.00	21.72	9.8339	30828 CETES	303,156.39	6.07	308,286.18	5,129.79
ABRIL	493,752.53	5,129.79	6.07	498,888.39	28	10.00	21.12	9.8384	50708 CETES	498,880.52	7.88	507,088.01	8,207.49
MAYO	686,800.71	8,207.49	7.88	695,016.08	28	10.00	21.21	9.8377	70648 CETES	695,013.83	2.25	706,482.28	11,468.46
JUNIO	863,207.27	11,468.46	2.25	874,677.97	28	10.00	20.81	9.8407	88883 CETES	874,670.94	7.03	888,837.15	14,166.21
JULIO	1,039,613.83	14,166.21	7.03	1,053,787.07	28	10.00	21.15	9.8382	107112 CETES	1,053,778.57	8.51	1,071,128.65	17,350.08
AGOSTO	1,216,020.39	17,350.08	8.51	1,233,378.98	28	10.00	21.18	9.8379	125370 CETES	1,233,377.52	1.45	1,253,701.48	20,323.96
SEPTIEMBRE	1,392,426.95	20,323.96	1.45	1,412,752.36	28	10.00	21.39	9.8364	143626 CETES	1,412,748.42	3.94	1,436,264.00	23,515.58
OCTUBRE	1,568,833.51	23,515.58	3.94	1,592,353.03	28	10.00	20.26	9.8449	161745 CETES	1,592,347.18	5.85	1,617,455.94	25,108.77
NOVIEMBRE	1,745,240.07	25,108.77	5.85	1,770,354.69	28	10.00	20.00	9.8468	179789 CETES	1,770,346.33	8.36	1,797,898.49	27,552.17
DICIEMBRE	1,921,646.63	27,552.17	8.36	1,949,207.16	28	10.00	23.00	9.8243	198408 CETES	1,949,199.87	7.28	1,984,087.41	34,887.54
INVERSION EN CETES	<u>1,921,646.63</u>											TOTAL	<u>187,710.03</u>

**INVERSION EN PAPEL COMERCIAL/SECTOR PRIVADO**

MES	APORTACIONES	GANANCIA PERIODO ANTERIOR	REMANENTE PERIODO ANTERIOR	CAPITAL POR INVERTIR	PLAZO	VALOR NOMINAL	TASA DE RENDIMIENTO NOMINAL	PRECIO DE COMPRA	TITULOS POR COMPRAR	INVERSION DE COMPRA	REMANENTE DEL PERIODO	GANANCIA DE CAPITAL	GANANCIA DEL PERIODO
ABRIL	303,162.46			303,162.46	30	100.00	21.72	98.2222	3086 PAP.COM	303,113.40	49.06	308,649.95	5,536.55
MAYO	493,752.53	5,536.55	49.06	499,338.14	30	100.00	21.12	98.2704	5081 PAP.COM	499,311.90	26.23	508,126.70	8,814.79
JUNIO	686,800.71	8,814.79	26.23	695,641.74	30	100.00	21.21	98.2632	7079 PAP.COM	695,604.48	37.25	707,937.91	12,333.43
JULIO	863,207.27	12,333.43	37.25	875,577.95	30	100.00	20.81	98.2954	8907 PAP.COM	875,516.24	61.71	890,762.78	15,246.54
AGOSTO	1,039,613.83	15,246.54	61.71	1,054,922.08	30	100.00	21.15	98.2680	10735 PAP.COM	1,054,906.98	15.10	1,073,515.37	18,608.39
SEPTIEMBRE	1,216,020.39	18,608.39	15.10	1,234,643.88	30	100.00	21.18	98.2656	12564 PAP.COM	1,234,609.00	34.89	1,256,435.50	21,826.50
OCTUBRE	1,392,426.95	21,826.50	34.89	1,414,288.34	30	100.00	21.39	98.2487	14394 PAP.COM	1,414,191.79	96.55	1,439,498.27	25,306.49
NOVIEMBRE	1,568,833.51	25,306.49	96.55	1,594,236.55	30	100.00	20.26	98.3397	16211 PAP.COM	1,594,183.26	53.29	1,621,154.19	26,970.94
DICIEMBRE	1,745,240.07	26,970.94	53.29	1,772,264.30	30	100.00	20.00	98.3607	18018 PAP.COM	1,772,261.29	3.01	1,801,803.06	29,541.77
DICIEMBRE	1,921,646.63	29,541.77	3.01	1,951,191.41	30	100.00	23.00	98.1194	19885 PAP.COM	1,951,102.28	89.12	1,988,590.83	37,488.55
INVERSION EN PAP.COM	<u>1,921,646.63</u>											TOTAL	<u>201,673.95</u>
TOTAL INVERSION	<u>3,843,293.26</u>											TOTAL DE GANANCIA DEL PERIODO	<u>389,383.98</u>

EUREST PROPER MEALS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
 RESULTADO DE LAS INVERSIONES

CONCEPTO	CAPITAL INVERTIDO	UTILIDAD	CAPITAL FINAL	TASA DE RENDIMIENTO
PAGARE LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO	259,093.24	19,375.05	278,468.29	7.48%
INVERSION EN CETES(SECTOR PUBLICO)	1,921,848.63	187,710.03	2,109,358.66	9.77%
INVERSION EN PAPEL COMERCIAL(SECTOR PRIVADO)	1,921,648.63	201,873.95	2,123,320.58	10.49%
<b>TOTALES</b>	<b>4,102,388.50</b>	<b>408,759.03</b>	<b>4,511,145.53</b>	<b>9.98%</b>

EL ANALISIS DE LA DIVERSAS OPCIONES QUE SE PRESENTA EL MERCADO, SU CORRECTO MANEJO Y COMBINACION DAN COMO RESULTADO QUE LAS INVERSIONES HECHAS EN DIFERENTES INSTRUMENTOS DE DEUDA A CORTO PLAZO, NOS OFRESCAN UN ALTO RENDIMIENTO QUE NOS PERMITA ASEGURAR LAS APORTACIONES DEL FONDO DE AHORRO INVERTIDAS.

# CONCLUSIONES

Como se pudo observar, en el desarrollo de este trabajo, hoy día ahorrar e invertir no es fácil, pero tampoco resulta imposible en primer lugar las condiciones que prevalecen en el país hacen que el poder adquisitivo se pierda, y como consecuencia la parte trabajadora resulta ser la mas golpeada, sin embargo las empresas y el gobierno consientes de esta situación han establecido mecanismos que permiten elevar el nivel de vida de los trabajadores a través de un pequeño ahorro consistente, que de como resultado una ganancia al final del periodo para el trabajador y su familia y a su vez al gobierno le sea una fuente de inversión que le permite canalizar estos recursos a otras áreas y fortalecerse a si mismo a través del ahorro, de los trabajadores.

El mercado de valores nos ofrece una gama de instrumentos cuyo conocimiento , análisis y combinación nos permite obtener mejores rendimientos y así beneficiar de una mejor manera a aquellos que tuvieron la confianza de invertir en estos

Por esta razón se penso, en este caso practico, que al invertir en el fondo de ahorro de los empleados en instrumentos bursátiles a corto plazo(CETES, PAPEL COMERCIAL, PAGARES

**LIQUIDABLES AL VENCIMIENTO)** se minimiza cualquier riesgo que pueda disminuir la inversión de los trabajadores de esta manera al conocer el Sistema Financiero y todas sus opciones de inversión al combinarlas nos ofrecerán un mayor rendimiento que permitirá al final que los trabajadores y su familia tengan un mejor nivel de vida.

# BIBLIOGRAFIA

Arturo de Alba Monroy José de Jesús

El Mercado de Dinero y Capitales

Y el Sistema Financiero Mexicano

Primera Edición Febrero 2000

Editorial PAC S.A. de C.V.

L.A.E. De J. Peniche Carlos

Estudio Práctico del Régimen Fiscal y Administrativo de los Fondos y

Cajas de Ahorro

Editorial ISEF

Villegas H. Eduardo

Ortega Rosa. María

Administración de Inversiones

Borja Martínez Francisco

El Nuevo Sistema Financiero Mexicano

Editorial Fondo de Cultura Económica 1997

León León Rodolfo

Instrumentos Financieros del Mercado de Dinero

Editor Academia Mexicana de Derecho Financiero

A.C. 5ª. Edición

TESIS

Basilio Olivares Juan Carlos

Ambito Teórico Practico del Asesor Financiero Apoderado de una  
Casa de Bolsa

Tesis para obtener el Título de Licenciado en Administración FESC-  
UNAM México 2000